



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME DE SEGUIMIENTO
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

Periodo Evaluado

12 de marzo al 30 de junio de 2019

Página

1 de 13

TABLA DE CONTENIDO

I. INFORMACIÓN GENERAL	2
a. Objetivo	2
b. Alcance	2
c. Criterios	2
d. Equipo Auditor	3
e. Metodología.....	3
II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
a. Observación # 1: Peticiones con respuestas extemporáneas o demoras en traslados.....	6
b. Observación # 2 Adecuada administración y uso del aplicativo SDQS	7
c. Seguimiento a recomendaciones de informes anteriores	8
III. RECOMENDACIONES	10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME DE SEGUIMIENTO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

Periodo Evaluado

12 de marzo al 30 de junio de 2019

Página

2 de 13

I. INFORMACIÓN GENERAL

Proceso	Atención al Ciudadano
Dependencia	Dirección de Gestión Corporativa – Área Atención al Ciudadano
Tipo de Auditoría o Seguimiento	Seguimiento a las Peticiones Quejas, Reclamos y Solicitudes
Fecha de Ejecución	Agosto de 2019
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none">▪ Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y miembros del Comité de Coordinación de Control Interno▪ Responsable de Proceso de Atención al Ciudadano: Directora de Gestión Corporativa▪ Dependencias responsables de las acciones de mejora

a. Objetivo

Realizar la verificación sobre la atención oportuna por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información, consultas, sugerencias, felicitaciones y denuncias por presuntos actos de corrupción que los ciudadanos y demás partes interesadas que interpusieron ante la Entidad de acuerdo con las normas legales vigentes.

b. Alcance

Peticiones quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) radicadas en la SCRD, durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo al 30 de junio de 2019, y cuyo plazo máximo de respuesta según la ley 1755 de 2015¹ para las solicitudes de información fue el 15 de julio de 2019 y para los derechos de petición el 22 de Julio de 2019

c. Criterios

- **Ley 190 de 1995** "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa."
- **Ley 790 del 27 de 2002** "por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública"; fija en su Capítulo III, Artículo 14 la implementación del programa GOBIERNO EN LÍNEA, definido como el desarrollo de tecnologías y procedimientos para facilitar la interacción del Estado con la comunidad.
- **Ley 712 de 2014** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

¹ Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: 1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes. 2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME DE SEGUIMIENTO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

Periodo Evaluado

12 de marzo al 30 de junio de 2019

Página

3 de 13

- **Ley 1755 de 2015** "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Decreto 019 de 2012** "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública "
- **Decreto 197 de 2014** "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C."
- **Decreto 103 de 2015** "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 371 de 2017** "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- **Documento CONPES 3649 de 2010**, Política Nacional del Servicio al Ciudadano.
- **Estatuto Anticorrupción, Artículo 76. Oficinas de Quejas y Reclamos.** En toda entidad, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, solicitudes y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.
- **Circular 109 de 2011** "Instrucciones para la adecuada operatividad del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones.
- Proceso Atención al Ciudadano CP-ATE-APY
- Procedimiento Atención al Ciudadano y Proposiciones Código PR-ATE-01

d. Equipo Auditor

- Milena Yorlany Meza Patacón – Jefe Oficina de Control Interno
- Milady Álvarez Beltrán – Auditor

e. Metodología

En el desarrollo de la revisión a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS), recibidas durante el período comprendido entre el 12 de marzo y el 30 de junio de 2019, se tomó la información reportada del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), los informes publicados en link de transparencia por el área de atención al ciudadano de la Dirección de Gestión y el Sistema de Gestión documental ORFEO.

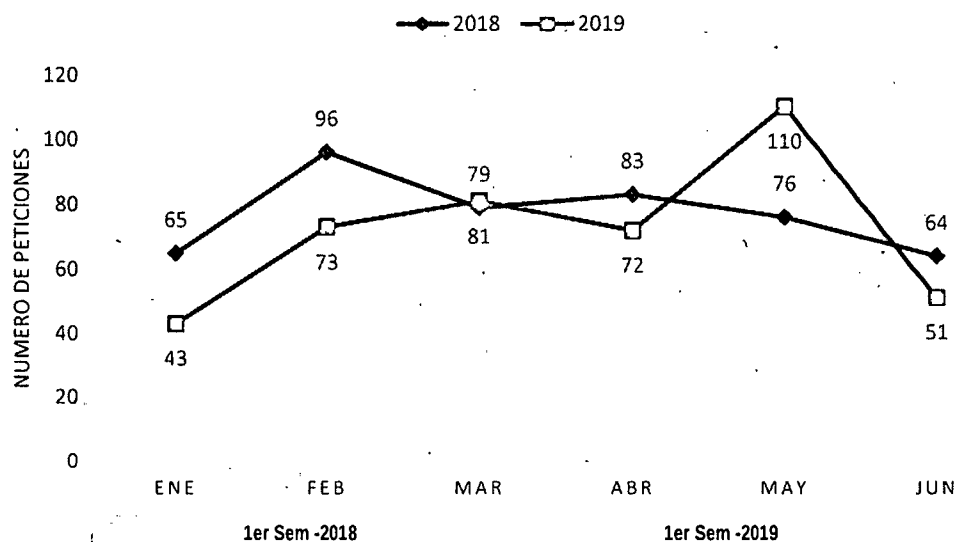
De las 283 peticiones recibidas por los Ciudadanos, recibidas entre los meses de marzo, abril, mayo, junio de 2019, se determinó una muestra del 28% para realizar el análisis del cumplimiento normativo.



II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo a la información contenida en los Reportes de la Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Sistema de Gestión Documental "ORFEO", se pudo establecer que durante el primer semestre de 2018 y 2019 (1 de enero al 30 de junio), la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte presentó el siguiente comportamiento en cuanto al trámite de las peticiones:

Gráfico 1. Comparativo peticiones recibidas durante el primer semestre 2018 Vs 2019



Mes	1er Sem -2018			1er Sem -2019			Variación
	Solicitud de información	Derechos de Petición	Peticiones recibidas	Solicitud de información	Derechos de Petición	Peticiones recibidas	
ene	24	41	65	26	17	43	-22
feb	44	52	96	41	32	73	-23
mar	28	51	79	44	37	81	2
abr	30	53	83	28	44	72	-11
may	25	51	76	54	56	110	34
jun	13	51	64	21	30	51	-13
	164	299	463	214	216	430	-33

Corte a 30 de junio de 2019

▪ Seguimiento 1er trimestre 2019

La Oficina de Control Interno realizó un primer seguimiento al trámite de las peticiones quejas y reclamos cuyo periodo de evaluación fue del 11 de diciembre de 2018 al 11 de marzo de 2019, en el cual se identificaron 179 peticiones recibidas por la Entidad, identificando a partir de la muestra analizada dos (2) peticiones



**INFORME DE SEGUIMIENTO
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES**

Periodo Evaluado

12 de marzo al 30 de junio de 2019

Página

5 de 13

extemporáneas de la Dirección de Cultura Ciudadana y la Oficina Asesora de Comunicaciones, informe que fue comunicado mediante radicado No 2019140075193 de fecha 15 de Abril de 2019.

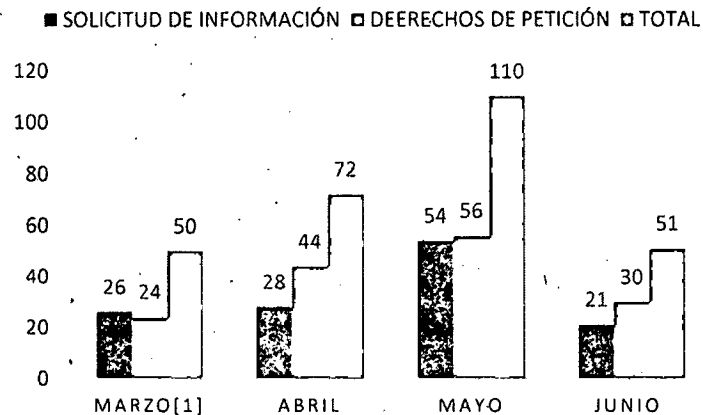
En el mencionado informe se presentaron dos (2) observaciones relacionadas con:

- Peticiones con respuestas extemporáneas o demoras en traslados
- Adecuado uso y administración del aplicativo SDQS

▪ **Seguimiento 2do trimestre 2019**

Durante el periodo comprendido del 12 de marzo al 30 de junio de 2019, se evidencia la recepción a través de los diferentes canales de atención al ciudadano de 283 peticiones, de las cuales 129 corresponden a solicitudes de información y 154 a derechos de petición.

Gráfico 2. Peticiones recibidas entre el 12 de marzo de 2019 al 30 de junio de 2019



MES	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	DEERECHOS DE PETICIÓN	TOTAL
Marzo ²	26	24	50
Abril	28	44	72
Mayo	54	56	110
Junio	21	30	51
Total	129	154	283

Fuente de elaboración: Equipo Auditor información reportada por soportesgds@alcadiabogota.gov.co a corte 30 de junio de 2019, Informes publicados en el Link de Transparencia de la SCR D a fecha 02 de agosto de 2019 y Sistema Gestión Documental Orfeo

² Periodo analizado: Del 12 de marzo al 30 de junio de 2019.



INFORME DE SEGUIMIENTO
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

Periodo Evaluado

12 de marzo al 30 de junio de 2019

Página

6 de 13

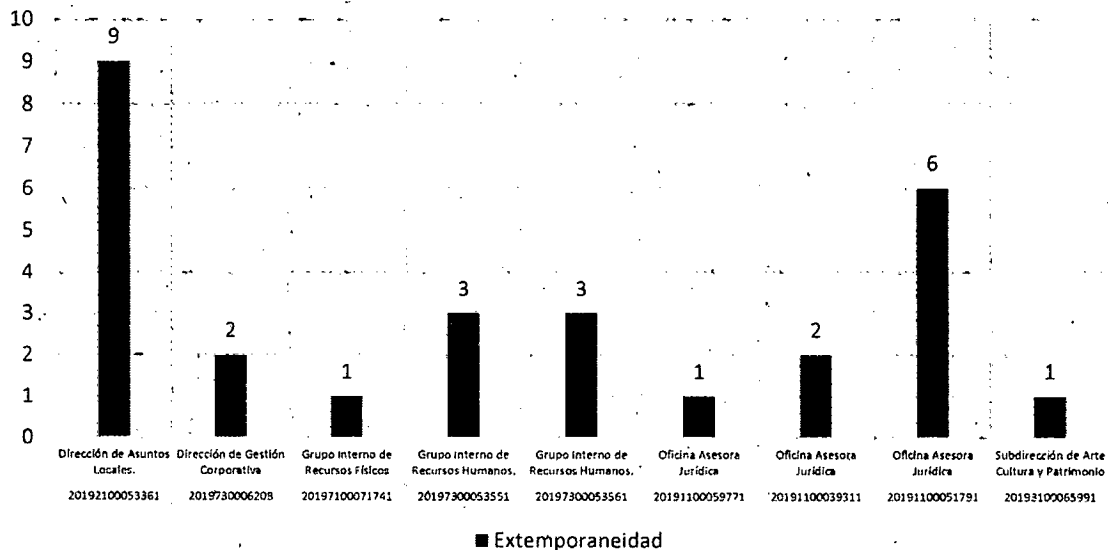
De lo anterior, se observa que, en el mes de mayo de 2019, se presentó mayor número de requerimientos por parte de la Ciudadanía, con 54 solicitudes de información y 56 derechos de petición para un total de 110 requerimientos.

De la gestión realizada por parte de la Entidad durante el periodo analizado, frente a los requerimientos presentados por la Ciudadanía se observan las siguientes situaciones:

a. Observación # 1: Peticiones con respuestas extemporáneas o demoras en traslados

De la muestra analizada (80 peticiones), se observaron (9) peticiones contestadas de forma extemporánea, de las cuales se evidencia que fueron recibidas efectivamente por el peticionario entre 1 y 9 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento (Ver cuadro anexo 1)

Extemporaneidad



Comparativo peticiones extemporáneas primer semestre 2018 Vs 2019

Al comparar la gestión realizada por las dependencias en el primer semestre 2019 frente al primer semestre de 2018, se evidencia que de la muestra analizada se incremento el porcentaje de peticiones con respuestas extemporaneas, donde aumento de un 3% a un 9%



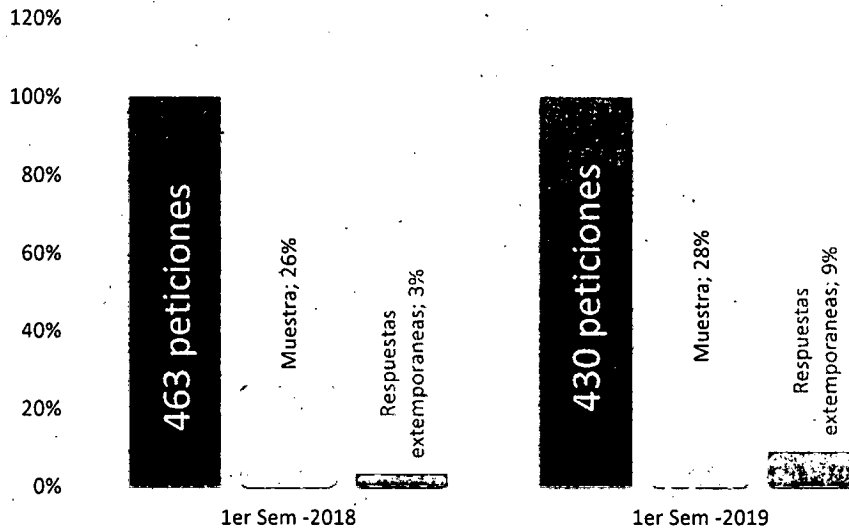
INFORME DE SEGUIMIENTO
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

Periodo Evaluado

12 de marzo al 30 de junio de 2019

Página

7 de 13



	Peticiones Recibidas	Muestra	%	Respuestas extrajurisdictionales	%
1er Sem -2018	463	120	26%	4	3%
1er Sem -2019	430	120	28%	11	9%

b. Observación # 2 Adecuada administración y uso del aplicativo SDQS

Al verificar el reporte de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano SDQS, con corte a 30 de junio de 2019, se observa diferencia entre las fechas de finalización y la fecha de cierre, como se observa en el siguiente cuadro presentándose períodos de tiempo entre 2 y 31 días, situación que igualmente identificada en el seguimiento del primer trimestre de 2019

Numero petición	Tipo petición	Fecha asignación	Número radicado entrada	Fecha radicado entrada	Fecha finalización	Fecha cierre	Cierre SQDS
1037472019	Derecho de petición	07-05-19	20197100047652	06-05-19	24-05-19	18-06-19	31
1061512019	Derecho de Petición	9-05-2019	20197100048832	08-05-19	09-05-19	30-05-19	16
765892019	Derecho de Petición	04-04-19	20199000038561	08-04-19	12-04-19	24-04-19	7
1136522019	Solicitud de Información	17/05/2019	20197100052552	16/05/2019	17/05/2019	24/05/2019	6
745762019	Solicitud de Información	1/04/2019	20192300037911	5/04/2019	8/04/2019	25/04/2019	12
1073832019	Derecho de petición	10/05/2019	20198000060081	10/05/2019	28/05/2019	30/05/2019	2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME DE SEGUIMIENTO
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

Periodo Evaluado

12 de marzo al 30 de junio de 2019

Página

8 de 13

Numero petición	Tipo petición	Fecha asignación	Número radicado entrada	Fecha radicado entrada	Fecha finalización	Fecha cierre	Cierre SQDS
1136522019	Solicitud de Información	17/05/2019	20197100052552	16/05/2019	17/05/2019	24/05/2019	6
1137842019	Derecho de Petición	17/05/2019	20197100052922	17/05/2019	17/05/2019	31/05/2019	11
1073832019	Derecho de petición	10/05/2019	20197100049372	9/05/2019	10/05/2019	30/05/2019	15
1103292019	Derecho de petición	14/05/2019	20197100051022	13/05/2019	14/05/2019	30/05/2019	13
1069522019	Derecho de petición	28/05/2019	20194600033392	9/05/2019	29/05/2019	30/06/2019	2
1112852019	Derecho de petición	31/05/2019	20194600034272	14/05/2019	5/06/2019	18/06/2019	10
485692019	Solicitud de Información	5/03/2019	20197100022142	4/03/2019	12/03/2019	18/03/2019	5

Fuente: Reporte SQDS - Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano

c. Seguimiento a recomendaciones de informes anteriores ³

- Informe de Seguimiento con Radicado 20191400022373 del 31 de enero de 2019 (Periodo evaluado: 1 de diciembre de 2017 al 10 de diciembre de 2018) e Informe de Seguimiento Radicado 20191400075193 del 15 de abril de 2019 (Periodo Evaluado: 11 de diciembre de 2018 al 11 de marzo de 2019)

No	Recomendación	Informe OCI	Respuesta Dependencia
1	Establecer acciones de mejora que permitan evitar incidencias disciplinarias a los servidores públicos que tienen bajo su responsabilidad las respuestas de las diferentes peticiones.	Informe de Seguimiento con Radicado 20191400022373 del 31 de enero de 2019	La Dirección Corporativa, informa que "La Dirección de Gestión Corporativa a través de la oficina de atención al ciudadano realiza el seguimiento a la oportunidad con la que las diferentes áreas deben emitir sus respuestas a los derechos de petición, no obstante, cada área es la responsable de dar respuesta oportuna y dentro de los términos de ley. De esta manera, esta dependencia continuará dando tips, capacitaciones, recomendaciones, y realizando seguimiento a las respuestas a los requerimientos que realicen los ciudadanos ⁴
2	Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para asegurar el cierre y finalización en el Sistema de Quejas y	Informe de Seguimiento con Radicado 20191400022373	La Dirección Corporativa informa que " En el reporte que genera la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano SDQS —de la Secretaría General se observa diferencia entre las fechas de finalización y fecha de cierre de las PQRS, sin embargo, se realizó la consulta a la Alcaldía

³ Ley 87 de 1993 Artículo 4º.- Elementos para el Sistema de Control Interno. "Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno: ... g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno."

⁴ Radicado No 20197000029213, comunicado mediante "informado" a la Oficina de Control Interno el día 13 de febrero de 2019

**INFORME DE SEGUIMIENTO
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES**

Periodo Evaluado

12 de marzo al 30 de junio de 2019

Página

9 de 13

No	Recomendación	Informe OCI	Respuesta Dependencia
	Reclamos en el tiempo oportuno	del 31 de enero de 2019	Mayor para aclarar esta situación y manifiestan que se debe tener en cuenta la fecha de finalización para el respectivo control de gestión de la Entidad, tal como queda evidenciado en el correo electrónico enviado el 30 de enero de 2019, del Cuál se adjunta copia (Anexo 2). Así las cosas, el área de atención al ciudadano realiza de manera mensual un seguimiento a las PQRS reportadas por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá respecto a la calidad de las respuestas y manejo del sistema Distrital de Quejas y Soluciones, tarea que se continuará realizando y gestionando. Para la Dirección de Gestión Corporativa es importante conocer las observaciones y acciones de mejora que se propongan por parte de la Oficina de Control Interno frente al Proceso de Atención al Ciudadano, con el fin de realizar mejoras continuas en observancia de los requerimientos de los ciudadanos siempre teniendo como carta de navegación la política pública distrital de servicio a la ciudadanía ⁵ .
2	Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para asegurar el cierre y finalización en el Sistema de Quejas y Reclamos en el tiempo oportuno.	Reiterado en el informe Radicado 20191400075193 del 15 de abril de 2019	Al verificar el historico del radicado del informe 20191400075193 se evidencia relacionado memorando de respuesta, el cual no fue comunicado a la Oficina de Control Interno, no obstante se observa la siguiente accion "Se generó un nuevo control a trave de ORFEO, el cual consiste en que una vez la dependencia que tramita la peticion informa la respuesta al usuario Derecho de Peticion, la profesional encargada genera inmediatamente un recordatorio para descargar el SQDS el documento mediante el cual se emite respuesta a la petición inicial ⁶ .
3	Se recomienda fortalecer los informes de Peticiones Quejas y Reclamos asegurando que se cumple con la información mínima de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto 103 de 2015.	Informe de Seguimiento con Radicado 20191400022373 del 31 de enero de 2019	La Dirección Corporativa, informa que "Como se puede evidenciar en el link de transparencia de la página de la Entidad en el cual se cargan los informes mensuales de PQRS, en la columna clasificación por asunto existe una categoría "temas otras entidades "de manera que se identifican las peticiones que no son de nuestra competencia y que pertenecen al sector para su gestión. No obstante, si se requiere más precisión en la cualificación y cuantificación de PQRS que son temas de otras entidades se adicionará una columna que especifique este valor ⁷
4	Se recomienda establecer los mecanismos para medir la satisfacción del peticionario	Informe de Seguimiento con Radicado	No se evidencia informacion relacionada a las acciones de mejora a implementar o implementadas en la informacion reportada a la Oficina de Control Interno

⁵ Ibidem

⁶ Radicado No 20197000156103 de 22 de agosto de 2019, no informado a la Oficina de Control Interno

⁷ Radicado No 20197000029213, comunicado mediante "Informado" a la Oficina de Control Interno el día 13 de febrero de 2019



INFORME DE SEGUIMIENTO
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

Periodo Evaluado

12 de marzo al 30 de junio de 2019

Página

10 de 13

No	Recomendación	Informe OCI	Respuesta Dependencia
	con relación a las respuestas emitidas por la SCRD	20191400022373 del 31 de enero de 2019	
5	Se recomienda fortalecer los análisis frente a las peticiones quejas y reclamos que se presentan ante la SCRD, incluyendo temas recurrentes por los cuales se presentan quejas y reclamos, tramites y servicios que han generado mayor número de quejas etc., con el fin de establecer acciones de mejora tendientes a fortalecer la gestión de la Entidad	Informe de Seguimiento con Radicado 20191400022373 del 31 de enero de 2019	No se evidencia información relacionada a las acciones de mejora a implementar o implementadas en la información reportada a la Oficina de Control Interno

III. RECOMENDACIONES

- Respuestas extemporáneas:** Dado que en el periodo de evaluación del presente informe se incrementó el número de respuestas extemporáneas, evidenciando debilidad en la oportunidad de la entrega efectiva al peticionario, se recomienda fortalecer los controles en cada uno de los roles y responsabilidades del procedimiento de tramites a las peticiones quejas y reclamos.
- Cierre y finalización en el Sistema de Quejas y Reclamos:** Teniendo en cuenta que se evidencia que la situación continúa presentándose, se recomienda evaluar el control implementado con el fin de fortalecerlo o diseñar nuevos controles, asegurando que se documenten en el procedimiento, se establezca responsable, su periodicidad y el registro de la aplicación del control.
- Acciones de mejora :** Si bien, se evidencia en las comunicaciones remitidas por la Dirección de Gestión Corporativa que se proyecta realizar acciones tendientes a abordar las recomendaciones realizadas desde la Oficina de Control Interno, se recomienda fortalecer el proceso al generar y documentar las acciones correctivas y de mejora encaminadas a implementar los controles necesarios, asegurando que se formulan actividades medibles, responsables y fechas de cumplimiento dando estricto cumplimiento al procedimiento de mejora de la SCRD y la normatividad aplicable ⁸, y en consecuencia se solicita informar a esta Oficina en los siguientes diez (10) días hábiles las acciones de mejora a implementar incluyendo, las recomendaciones 4 y 5 en las cuales en este seguimiento no fue posible evidenciar información relacionada.

⁸ Ley 87 de 1993 Artículo 4º.- Elementos para el Sistema de Control Interno. "Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno: ... g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME DE SEGUIMIENTO
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

Periodo Evaluado

12 de marzo al 30 de junio de 2019

Página

11 de 13

Anexo 1. Relación de requerimientos con respuestas extemporáneas

No.	Radicado Numero	Peticionario	Tipo Requerimiento	Fecha de Ingreso a SCRD	Días hábiles para respuesta	Fecha de vencimiento de acuerdo a la Ley	Días hábiles de respuesta efectiva	Fecha efectiva de recibo por el peticionario.		Dependencia
1-	20197100041992	COLPENSIONES	Derecho de petición	23-abril-19	15	15-may-19	18	20-may-19	20197300053551	Grupo Interno de Recursos Humanos.
2	20197100042002	COLPENSIONES	Derecho de petición	23-Abrí-19	15	15-mayo-19	18	20-may-19	20197300053561	Grupo Interno de Recursos Humanos.
3	20197100034302	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	Solicitud de Información	02-abril-19	10	16-abril-19	12	22-abril-19	20191100039311	Oficina Asesora Jurídica
4	20197100042592	SEBASTIAN MAURICIO RODRÍGUEZ	Solicitud de Información	25-abril-19	10	10-may-19	16	20 may-19	20191100051791	Oficina Asesora Jurídica
5	20197100051012	HENRY LEONY LYNETT MORENO. Asistente Fiscalía 59	Solicitud de Información	14-may-19	10	28-may-19	11	29-may-19	20191100059771	Oficina Asesora Jurídica
6	20197100055022	MINISTERIO DE DEFENSA	Solicitud de Información	22-may-19	10	6-juni-19	12	10-jun-19	2019730006208	Dirección de Gestión Corporativa
7	20197100048112	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	Solicitud de Información	07-may-19	10	21-may-19	10	21-may-19	20192100053361	Dirección de Asuntos Locales. (traslado realizado a los 10 días hábiles)
8	20197100053652	LUIS FERNANDO FINO SOTELO	Derecho de Petición	20-may-19	15	11-jun-2019	16	12-jun-19	20193100065991	Subdirección de Arte Cultura y Patrimonio
9	20197100063222	SINTRACULTUR	Derecho de Petición	7-jun-19	15	2-jul-19	16	3-julio-19	20197100071741	Dirección de Gestión Corporativa (Grupo Interno de Recursos Físicos).

Fuente: Aplicativo ORFEO

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**